



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.461 del 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad Tecnológica”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 388 del 5 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 49º ibidem, se concede al docente **VACA GONZALEZ HAROLD**, el disfrute de dieciocho (18) días así: diez (10) días calendario del periodo 2022-2023, tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024 y cinco (5) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive.

Que mediante oficio FTD-976, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 23 de diciembre del presente año, el decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Académico (e), solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del docente **HAROLD VACA GONZALEZ**, a partir del 24 de diciembre de 2024, por necesidades del servicio asociadas a las actividades propias de los docentes, que desempeñan funciones de coordinación de convenios suscritos por la Universidad, de conformidad con el concepto Jurídico OJ-00858-23, referente a la supervisión de contratos por parte de docentes en períodos de vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 388 del 5 de diciembre de 2024, a partir del 24 de diciembre de 2024, al docente **HAROLD VACA GONZALEZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 461 del 23 de diciembre de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad Tecnológica”

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano, con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **23** días del mes de diciembre de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
----------	------------------------	---------------------------------------	--